



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe

Número: IF-2021-35088835-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 22 de Abril de 2021

Referencia: REG - EX-2020-15996147- -APN-MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2021-397-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 13/14 del IF-2020-16042383-APN-MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **495/21.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.04.22 15:05:23 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

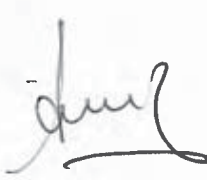
Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.04.22 15:05:23 -03:00

ACTA ACUERDO


A los 27 días del mes de Febrero de 2020, entre el **Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina**, en adelante "SMATA", con domicilio en Av. Belgrano 665 de la Ciudad de Buenos Aires, representada por los Cros Ricardo De Simone, en su carácter de Secretario Gremial, Sergio Pignanelli en su carácter de Subsecretario Gremial; Gustavo Auteda en su Carácter de Subsecretario de Higiene y Seguridad en el Trabajo; Juan Agüero, en su carácter de Colaborador Gremial Delegación Morón, y los señores Cesar Dilavello y Matias Acosta en carácter de Delegados de personal, todos firmantes al pie de la presente e integrantes de la comisión negociadora del CCT N° 1369/13 "E", y por la otra parte **AGCO ARGENTINA S.A.**, en adelante "LA EMPRESA", con domicilio en la calle Ruta 24, KM 18, General Rodriguez, Pcia. de Buenos Aires, representada en este acto por Cecilia Brunelli, en su carácter de apoderada, conjuntamente denominadas "LAS PARTES", quienes luego de sucesivas reuniones de trabajo manifiestan y acuerdan lo siguiente:


ANTECEDENTES:

La EMPRESA manifiesta que persiste a la fecha la difícil situación económica que motivara la suscripción de sucesivos acuerdos de suspensiones en el marco del expediente n° 1793311/18/n° 2018-59223035-APN-DGDMT#MPYT motivo por el cual y con el propósito de minimizar las consecuencias negativas sobre el empleo y buscar soluciones que tiendan a la conservación de los puestos de trabajo, LAS PARTES acuerdan lo que a continuación se detalla:


Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

IF-2020-16042383-APN-MT


Gustavo Auteda
Subsecretario de Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

PRIMERA: LA EMPRESA procederá a suspender al personal que se detalla en el Anexo I, que firmado también por las partes forma parte integrante e indivisible del presente acuerdo, conforme el cronograma detallado en ese mismo anexo.

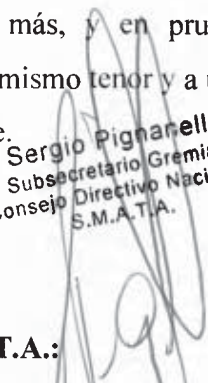
Las suspensiones detalladas serán aplicadas en función de los niveles de actividad productiva existentes, de manera que la Empresa podrá dejar sin efecto total o parcialmente las suspensiones comunicadas mediante nueva notificación a/los trabajador(es) con cuarenta y ocho (48) horas de antelación.


SEGUNDA: LAS PARTES acuerdan que LA EMPRESA abonara al personal afectado por la suspensión de tareas una asignación en dinero de carácter no remunerativo de acuerdo a lo previsto por el Art. 223 bis de la Ley de Contrato de Trabajo. Dicha compensación equivaldrá al sesenta y cinco por ciento (70%) de los haberes brutos que le corresponderían al personal.


TERCERA: LAS PARTES se comprometen a volver a abordar el tema en caso que se mantengan las condiciones actuales, para adoptar las medidas que se consideren adecuadas.

QUINTA: Cualquiera de LAS PARTES podrá presentar el presente acuerdo ante las autoridades del ministerio de trabajo, empleo y seguridad social de la nación y solicitar su homologación.

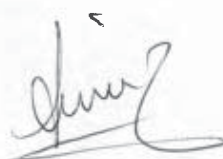
No siendo para más, y en prueba de conformidad, se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio del presente.


Sergio Pignarelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


Jorge de Simone
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


S.M.A.T.A.

Por **AGCO ARGENTINA SA:**



IF-2020-16042383-APN-MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 397-21 Acu 495-21

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.